



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0364-2026-MDE

La Esperanza, 17 de abril del 2026

VISTO, el Informe N° 000140-2026-MDE-ALD-GM-GDS-SGSSPV, sobre reconocimiento con Resolución de Alcaldía, a Escritores Esperancinos, por su contribución en el Festival Comunitario "UNA ESPERANZA EN LA LECTURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, La Subgerencia de Servicio Social y Participación Vecinal - Educación viene organizando el Festival Comunitario "UNA ESPERANZA EN LA LECTURA" para el día 23 de abril del año en curso, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 004 - 2026-MDE, con el objetivo de promover la lectura e integración cultural de nuestra población, para dicho evento se ha logrado la participación de destacados escritores quienes darán realce a la jornada con la presentación de sus principales obras literarias e intercambio de experiencias para la motivación de nuestros estudiantes y comunidad en general, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, ha creído conveniente otorgar reconocimiento con Resolución de Alcaldía, por su valiosa contribución de estos escritores a la educación y cultura.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos y a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

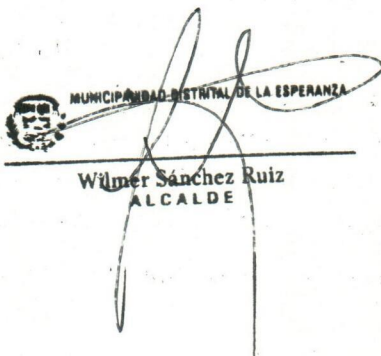
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR RECONOCIMIENTO, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** al escritor **PEDRO PABLO SÁNCHEZ DEZA**, por su destacada producción literaria en historiografía, contribuyendo significativamente con la identidad cultural de nuestra comunidad. y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WSR/WOCA
GDS/SGSSPV
Intercedido
Portal Institucional


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

